



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y REINICIO DE PROCESO
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE LA LUCILA II Y
ALCANTARILLADO OBRERO TURBO EPM ZOMAC 2017.**

FIDUPREVISORA S.A., como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE LA LUCILA II Y ALCANTARILLADO OBRERO TURBO EPM ZOMAC 2017.**, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2018 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: 1. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PISO LA LUCILA II Y OBRAS ACCESORIAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS SECTORES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TURBO. 2. EXTENSIÓN CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO OBRERO MUNICIPIO TURBO"** procede a emitir la siguiente acta de Aceptación de la Oferta previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día diecisiete (17) de julio de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 002, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: 1. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PISO LA LUCILA II Y OBRAS ACCESORIAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS SECTORES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TURBO. 2. EXTENSIÓN CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO OBRERO MUNICIPIO TURBO"** el cual fue publicado a través de la página web de Fiduciaria La Previsora S.A, www.fiduprevisora.com.co.
2. Que de acuerdo al Acta de Cierre de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2018, publicada el día nueve (09) de agosto de 2018, siendo las 5:00 pm, se llevó a cabo Audiencia de Cierre – Plazo máximo de presentación de ofertas. En dicha audiencia se hizo recepción de una oferta correspondiente al siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	DOCUMENTO	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO ÉXODO – Representante Legal : OSCAR RENÁN VELÁSQUEZ VIGOYA	C.C. 79.969.768	20180322276882

3. Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2018, **FIDUPREVISORA S.A.**, publicó el informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), donde el Comité Evaluador recomendó que el oferente CONSORCIO ÉXODO, es apto para la adjudicación del proceso licitatorio en razón a que cumplió con lo establecido y exigido dentro de los términos de referencia.
4. Que acto seguido, la Fiduciaria remitió solicitud de instrucción al contribuyente y/o Gerente del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo VII “*Obligaciones del Fideicomitente*” del contrato de Fiducia Mercantil N° 3177534 suscrito entre el contribuyente y **FIDUPREVISORA S.A.** para proceder a seleccionar al oferente ganador y continuar con el proceso de contratación, mediante comunicación de veinticuatro (24) de agosto de 2018, conforme a la recomendación dada por el Comité Evaluador.
5. Que el Contribuyente y/o Gerente del Proyecto remitió comunicación a **FIDUPREVISORA S.A.** solicitando llevar a cabo la negociación establecida en los términos de la referencia numeral 4.1.4 con el único oferente.
6. Que posteriormente, el día cuatro (04) de septiembre se llevó a cabo la audiencia de Negociación, donde el proponente **CONSORCIO ÉXODO** se sostuvo en el valor de su oferta.
7. Que el contribuyente y/o Gerente del Proyecto con base a la reunión de negociación que se llevó a cabo el día cuatro (4) de septiembre de 2018, remitió correo electrónico a la Fiduciaria el día diez (10) de septiembre de 2018, donde solicitó aplazar la adjudicación del contrato de Interventoría, hasta tanto se aclaren temas presupuestales del proyecto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia de Renovación del Territorio.
8. Que el día doce (12) de septiembre de 2018, **FIDUPREVISORA S.A.** publica Acta de Suspensión de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2018 en la cual resuelve suspender el proceso hasta nuevo aviso tal como lo establecen los términos de referencia.
9. Que de acuerdo a correo electrónico de 20 de septiembre de 2018, el contribuyente solicita se reanude la licitación abierta N° 002 de 2018 con el propósito de dar trámite a la aceptación de la oferta del oferente ganador

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

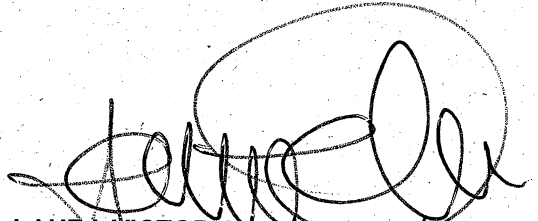
PRIMERO: Reanudar la Licitación privada abierta N° 002 de 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: 1. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PISO LA LUCILA II Y OBRAS ACCESORIAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS SECTORES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TURBO. 2. EXTENSIÓN CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO OBRERO MUNICIPIO TURBO", desde el día siguiente a la fecha de la publicación del acta de aceptación de la oferta.

SEGUNDO: Aceptar la Oferta del **CONSORCIO ÉXODO** quien se encuentra representado legalmente por el señor **OSCAR RENÁN VELÁSQUEZ VIGOYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.969.768, por un valor de **MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.232.260.470) IVA INCLUIDO**, presentada en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2018, para los siguientes proyectos:

1. *Construcción Tanque de Almacenamiento de piso La Lucila II y Obras accesorias en el sistema de acueducto para los sectores 1 y 2 del municipio de Turbo.*
2. *Extensión construcción redes de alcantarillado del Barrio Obrero Municipio Turbo.*

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ

Coordinadora de Negocios
Obras por Impuestos.